

Bogotá, D. C., julio 15 2016

CIRCULAR No. 045

PARA: EMPRESAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA
ASUNTO: DEFINICIÓN REGLAS PARA LAS PLANTAS MENORES EN EL CARGO POR CONFIABILIDAD

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) publicó el día 4 de enero de 2016 la Resolución CREG 239 de 2016: "Por la cual se ordena hacer un proyecto de resolución de carácter general "Por la que se adoptan reglas para la participación de las Plantas No Despachadas Centralmente (PNDC) en el Cargo por Confiabilidad"".

En la sesión CREG del día 11 de Julio de 2016 se presentó la propuesta de resolución definitiva, que considera los comentarios de los agentes e interesados para definir las reglas de participación de las PNDC en el Cargo por Confiabilidad y se decidió mirar la propuesta en el marco del estudio del Mercado de Energía Mayorista que se está llevando a cabo actualmente. Por lo cual la resolución definitiva se dará conocer posterior a la terminación del mencionado estudio

Cordialmente,



JORGE PINTO NOLLA

